

CONVOCATORIA ABIERTA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ORGANIGRAMA DE OPERADOR DE EXPLOTACIÓN, EN LA PLANTA POTABILIZADORA DE SON TUGORES. (Convocatoria 2 de mayo de 2017).

Palma, 2 de mayo de 2017

BASES ESPECÍFICAS

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Convenio Colectivo en vigor de EMAYA, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram S.A. –Sección de Aguas-, el acuerdo de fecha 14 de marzo de 2.013 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, y el acuerdo tomado por el Consejo de Administración de la Empresa en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2.013, por el que se autorizó al Director de Recursos Humanos de la Empresa para iniciar y llevar a término el Concurso Oposición, se proveerá mediante este concurso oposición público los siguientes puestos de trabajo de la empresa:

Una plaza fija vacante de operador de explotación en la planta potabilizadora de Son Tugores.

Como es preceptivo según el Art. 11 del Convenio Colectivo en vigor de EMAYA, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram S.A. –Sección de Aguas-, tras efectuar una primera convocatoria de orden interno entre el personal fijo e indefinido, y no quedar cubierta de esta forma las plazas o vacantes, se procede a realizar la presente convocatoria abierta.

Una vez finalizado el proceso, las personas aspirantes que hubieran superado la fase de oposición y no hayan obtenido plaza fija, pasarán a formar parte de una bolsa de trabajo de operadores de explotación de planta potabilizadora.

2. EL TRIBUNAL CALIFICADOR

Se constituye un Tribunal Calificador, compuesto por un presidente y cuatro vocales, teniendo cada miembro del Tribunal un suplente.

Para la realización de las actas se nombra por la dirección de la empresa un secretario/a.

Este Tribunal está compuesto:

- Presidenta: D^a. Eva Sastre Calvente (suplente D. Lorenzo Mestre Ribot)
- Vocal: D. Miguel Oliver Socias (suplente D. Jesús Plaza Sola)
- Vocal: D. Miguel Rigo Suñer (suplente D. Sebastián Ferragut Fiol)
- Vocal: D. Jaime Palmer Ibañez (suplente D. Jaume Alemany Carrió)
- Vocal: D. Antonio Alfaro Coll (suplente D. José María García Hernández)

- Secretario: D. Sergio Valiente Bastante (Suplente D. Jaime Campamar Monjo)

3. VÍAS DE ACCESO

La vía de acceso es el concurso oposición abierto, según Art. 11 del Convenio Colectivo de EMAYA, sección Aguas (2012-2015).

CONCURSO OPOSICIÓN ABIERTO

Requisitos y elementos de valoración:

Para participar en este proceso selectivo por concurso oposición, las personas interesadas deben cumplir, en el plazo de inscripción, los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o tener permiso de residencia y permiso de trabajo en vigor en el momento de la incorporación de la empresa.
- b) Tener 18 años de edad cumplidos y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- c) No haber sido despedido mediante expediente disciplinario, de ninguna administración, entidad o empresa integrada en el sector público
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. No obstante, en el caso de que el aspirante tenga acreditado un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, deberá presentar en el caso de obtener la plaza y de acuerdo con la normativa vigente, un certificado del equipo oficial de valoración de minusválidos de l'Institut de Afers Socials (IBAS) que acredite las condiciones personales de aptitud para el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto de trabajo.
- e) Titulación académica: Estar en posesión del título de bachiller, formación profesional de primer grado, ciclo formativo de grado medio u homólogo.
- f) Carnet de conducir B en vigor.
- g) Idioma catalán: Certificado de nivel de catalán A2.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos arriba indicados dentro del plazo de presentación de solicitudes, manteniendo dichos requisitos íntegramente en el momento de la contratación.

En ningún caso, los términos expresados en las presentes bases deben entenderse como discriminatorios por algunas de las causas recogidas en el Art. 14 de la Constitución Española.

4. BASES Y PROGRAMA DEL CONCURSO OPOSICIÓN.

Las personas admitidas en el concurso oposición deberá realizar una prueba teórica, una prueba psicotécnica y pruebas prácticas, que propondrá el Tribunal Calificador para demostrar los conocimientos profesionales, los conocimientos del puesto de trabajo y la aptitud profesional, que versará sobre el siguiente temario:

A. Temas generales:

1. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE nº 269 de 10 de noviembre de 1995), Capítulo III, art. 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

2. Código ético y de conducta de Emaya

B. Temas específicos:

El temario específico se recoge en el **anexo I** de estas bases.

La prueba práctica versará sobre conocimiento aplicado del temario específico.

5. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo tendrá un máximo de 35 puntos repartiéndose 27 puntos en la fase de oposición y 8 puntos en la fase de concurso de méritos.

En la fase de oposición corresponden 10 puntos a la prueba teórica, 5 puntos a la prueba psicotécnica, y 12 puntos a la prueba práctica.

Tanto la prueba teórica con examen tipo test y la prueba práctica, serán eliminatorias.

La prueba psicotécnica no será eliminatoria.

5.1 FASE DE OPOSICIÓN

Primera parte - Prueba teórica

El examen de conocimientos teóricos constará de un examen tipo test de 50 preguntas con 4 alternativas de respuesta de las que sólo una es correcta o una de ellas es la más correcta. Se puntuará de 0 a 10 puntos.

Cada pregunta correcta se valorará con 0,20 puntos y cada pregunta incorrecta restará 0,06 puntos. Las preguntas que no se contesten ni sumarán ni restarán.

Aparte de las 50 preguntas, se incluirán 5 preguntas de reserva que se tendrán en cuenta únicamente en caso de que sea necesario anular alguna pregunta.

El mismo día de la prueba el Tribunal Calificador elegirá al azar las 50 preguntas y las 5 preguntas de reserva entre 100 preguntas formuladas por el mismo.

El tiempo máximo para realizar esta prueba será de 60 minutos (una hora).

La puntuación mínima para superar esta prueba será de 5 puntos y la máxima de 10 puntos. Los aspirantes que no alcancen la puntuación de 5 serán eliminados del proceso.

Se adoptarán las medidas oportunas por parte del Tribunal Calificador para que, siempre que sea posible, se corrijan y valoren los ejercicios sin que se conozca la identidad de los concursantes.

Segunda parte- Pruebas prácticas

Entre las personas concursantes que hayan superado la prueba de conocimientos teóricos, se realizará un examen consistente en tres pruebas de carácter práctico, relacionadas con el puesto de trabajo que evaluará la capacidad de los aspirantes para el correcto desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo y versará sobre conocimiento y uso de las materias relacionadas en el temario específico propuesto.

El Tribunal determinará 6 pruebas prácticas, y el mismo día de la prueba se elegirán 3 al azar.

Cada prueba práctica será puntuada de 0 a 4 puntos por el Tribunal Calificador, siendo necesario obtener una puntuación de 2 puntos para superar cada prueba.

Cada prueba será eliminatoria siendo necesario superar las tres pruebas para continuar en el proceso.

Las pruebas consistirán en realizar simulaciones de las funciones propias del puesto de operador de explotación en planta potabilizadora y en las que será necesario aplicar los conocimientos de la prueba teórica y herramientas y técnicas propias del puesto de operador de explotación.

La duración máxima que podrá establecer el Tribunal para realizar cada una de las pruebas prácticas no podrá exceder de 30 minutos.

Tercera parte- Prueba psicotécnica

Las personas aspirantes que superen la prueba de conocimientos teóricos y las pruebas prácticas, realizarán una prueba psicotécnica, con tiempo establecido, que evaluará diferentes aptitudes relacionadas con el puesto de trabajo.

No tendrá carácter eliminatorio, aunque sí puntuará hasta un máximo de 5 puntos.

Cada puntuación directa obtenida en cada escala o factor que se evalúe se transformará en puntuaciones centiles que serán las que determinarán la puntuación que se obtenga.

5.2 FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS

Para acceder a la fase de concurso será necesario haber superado la fase de oposición.

La puntuación máxima de esta fase será de OCHO (8) puntos. Esta fase no es eliminatoria.

Quienes concurren y superen la fase de oposición serán requeridos para que en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición aporten mediante original y fotocopia los méritos que posean.

Asimismo, en esta fase se solicitará a los aspirantes que aporten la documentación que acredite que se cumple con los requisitos de participación en el concurso oposición. Se deberá aportar original y copia para su comprobación.

El baremo de puntuación de los méritos y la distribución de los 8 puntos como máximo es el siguiente:

- **Experiencia profesional: Hasta un máximo de CINCO (5) puntos.**

Se valorará con 0,0025 puntos cada día trabajado en puesto de operador de explotación en planta potabilizadora en una sección o servicio de Emaya.

Se valorará con 0,0020 puntos cada día trabajado en puesto de operador de explotación en planta potabilizadora en el sector público.

Se valorará con 0,0015 puntos cada día trabajado en puesto de operador de explotación en planta potabilizadora en empresa privada.

Para acreditar la experiencia profesional será necesario presentar la vida laboral junto con el contrato de trabajo y certificado emitido por la empresa, debidamente firmado y sellado, en el que se refleje la experiencia y funciones desempeñadas.

Para el cómputo de los días trabajados se tendrá en cuenta los días que figuren en la vida laboral.

- **Nivel acreditado de idioma catalán: Hasta un máximo de UN (1) punto.**

Se otorgará 0,5 puntos por estar en posesión del nivel B1, y 1 punto por estar en posesión del nivel B2 o superior, no siendo acumulables los niveles.

- **Formación reglada y cursos relacionados con el puesto de trabajo: Hasta un máximo de DOS (2) puntos.**

Se otorgará 0,002 puntos por cada hora de formación relacionada con el puesto de trabajo de operador de explotación en planta potabilizadora, hasta un máximo de 2,00 puntos.

Un único curso no podrá valorarse con más de 0,5 puntos

Los cursos de prevención de riesgos laborales no podrán valorarse en su conjunto con más de 0,5 puntos.

Se valorarán las titulaciones superiores a las exigidas en las bases comprendidas en “Equipos e instalaciones electrotécnicas”, “Equipos electrónicos de consumo”, “Instalaciones de telecomunicaciones”, “instalaciones eléctricas y automáticas”, “mantenimiento electromecánico”, “operaciones de proceso de planta química” o “Operador de Estaciones de tratamiento de aguas”.

- Título Grado medio: 0,5 puntos.
- Título Grado superior: 1 punto.

Las titulaciones universitarias de las ramas indicadas en el párrafo anterior, se puntuarán con 1 punto.

No son acumulables los niveles.

No se tendrán en cuenta aquellas titulaciones superiores a las exigidas en las bases y ajenas a la especialidad.

Los méritos para ser valorados deberán haberse cumplido completamente en la fecha de finalización del plazo para presentar solicitudes de participación en el concurso oposición.

6. PUNTUACIÓN FINAL

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las fases de oposición y concurso.

En caso de empate en la puntuación final del concurso oposición, tendrá preferencia el concursante que mejor puntuación hubiera obtenido en la fase de oposición y si persiste el empate el que hubiera obtenido mejor calificación en la prueba práctica.

7. BOLSA DE TRABAJO

Una vez finalizado el concurso oposición, todas las personas que lo hayan superado formarán una lista -llamada bolsa de trabajo- por orden de mayor a menor puntuación obtenida en el concurso oposición, a cargo de la cual se podrán efectuar llamamientos según las necesidades de carácter temporal de la empresa.

La bolsa de trabajo tendrá una vigencia de tres años, a contar desde la fecha de publicación del acta final del concurso oposición.

En caso de que en este periodo de tres años no se convocase concurso, la comisión de trabajo será la facultada para determinar su prórroga, o la creación de una nueva bolsa de trabajo en esta categoría.

8. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Todas las personas interesadas y que reúnan los requisitos para optar a dicha plaza, deberán presentar la solicitud, en horario de 10:00 a 14:30 en el Departamento de Recursos Humanos de

EMAYA en Son Pacs, C/ Cami del Reis, 400. Palma, hasta las 14:30 horas del próximo día 22 de mayo de 2017.

Junto con la solicitud y la declaración jurada de que no se tiene enfermedad alguna o lesión crónica que impida desempeñar las tareas propias del puesto de trabajo, debidamente cumplimentada, se deberá aportar únicamente copia del DNI, Pasaporte o NIE, siendo requerida posteriormente la documentación justificativa de méritos y requisitos de acceso.

Se considerará causa de exclusión automática la falta de veracidad en las condiciones y méritos alegados.

La admisión de la solicitud a este concurso oposición, conlleva la plena aceptación por las personas solicitantes de las presentes Bases, con expresa autorización para el tratamiento automatizado de sus datos en los archivos de la empresa y la publicación de resultados en los medios que la empresa considere, de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

9. RECONOCIMIENTO MÉDICO Y PERIODO DE PRUEBA

La persona ganadora del concurso oposición, y las que se incorporen a Emaya a través de la bolsa de trabajo, deberán pasar un reconocimiento médico en los Servicios Médicos de Emaya – Vigilancia de la salud, que acredite que se es apto para el puesto de trabajo.

La persona ganadora del concurso oposición, y las que se incorporar a Emaya a través de la bolsa de trabajo, deberán superar el periodo de prueba que establezca para la categoría, el Convenio Colectivo de Emaya -sección aguas- vigente en el momento de la incorporación.

10. COMUNICACIONES Y BASES GENERALES

Todas las comunicaciones de este proceso selectivo por concurso oposición se realizarán a través de la página web de EMAYA www.emaya.es/ , y de la página web del ayuntamiento de Palma.

Estas bases específicas se rigen por lo dispuesto en las Bases Generales de las convocatorias de pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes mediante procesos de concurso oposición en EMAYA, S.A., sección aguas, aprobadas por Comisión Negociadora de 16 de marzo de 2015 y en el Convenio Colectivo de Emaya, sección aguas.

11. PLAZO DE IMPUGNACIÓN DE LAS BASES

Queda establecido un plazo de impugnación de las presentes Bases que termina a las 15,00 horas del próximo día 2 de junio de 2017.

La Comisión de Trabajo de Concursos Oposición.